

**COMISIÓN NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES**

Área de Mercados

Edison, 4

28006 MADRID

Madrid, 03 de agosto de 2016

Muy Sr. mío:

De conformidad con lo establecido en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, adjunto les remitimos el siguiente **HECHO RELEVANTE**:

Con fecha 03 de agosto de 2016 la agencia de calificación crediticia Standard & Poor's ha emitido un nuevo informe sobre Red Eléctrica manteniendo el nivel de rating así como la perspectiva asignada a la empresa.

Red Eléctrica Corporación, S.A. y su filial Red Eléctrica de España, S.A.U. mantienen su nivel de rating a largo plazo en 'A-' y a corto plazo en 'A-2' con una perspectiva estable.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Fdo.: Teresa Quirós